

**Propuesta de la Comisión técnica de valoración de las ofertas.**

El Consejo de Administración de Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA) en sesión celebrada el día 30 de enero de 2017 aprobó la apertura del procedimiento de cesión de uso, mediante régimen de arrendamiento con opción a compra, de los **locales ubicados en calle Merced nº 14, calle San Juan nº 39, calle San Juan nº 23 y calle Sopranis nº 14, en Cádiz.**

- Entidad adjudicadora: Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA).  
Número de Expediente: 1/2017-CO

- **Objeto:** cesión de uso en arrendamiento con opción a compra, mediante CONCURSO, de cuatro locales ubicados, respectivamente, en calle Merced nº 14, calle San Juan nº 39, calle San Juan nº 23 y calle Sopranis nº 14, en Cádiz, cuya descripción, especificaciones y precios vienen descritas en el Pliego de condiciones.

- Procedimiento de adjudicación: Concurso y concurrencia competitiva.

- Declaración licitación desierta en relación a los locales sitos en la calle Merced nº 14 y calle San Juan nº 23:

- Fecha: Consejo de Administración de PROCASA celebrado el día 8 de marzo de 2017.
- Motivo de la declaración desierta: ausencia de licitadores.

- **Propuesta de la Comisión técnica de valoración de las ofertas:**

- **Fecha:** 6 de octubre de 2017.

- **Propuesta:**

1.- Excluir la solicitud presentada por el equipo formado por Eva María Jiménez Mora, Victoria Burgos Gómez y María del Mar Quirós Leal para el arrendamiento con opción de compra del local 4, en la calle Sopranis, 14.

2.- Aprobar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas, ordenada conforme a la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración de las mismas, generando ello un orden de prelación decreciente entre los solicitantes:

- 1º/ Pedro Fernández Quirós, con DNI número 75758348M.....73 puntos.
- 2º/ Eugenio Manuel Domínguez Belgrano, con DNI número 75778320J.....61 puntos.

3.- Seleccionar a Pedro Fernández Quirós, con DNI número 75758348M, para la adjudicación del local 2, de la calle San Juan, número 39, en régimen de alquiler con opción de compra.

4.- Publicar esta propuesta provisional en el perfil de contratante de PROCASA, para que **en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a su publicación, aquellos solicitantes que lo estimen conveniente formulen las alegaciones que a su derecho convengan.**

5.- Que, una vez transcurrido el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta propuesta en el perfil de contratante de PROCASA y resueltas las <http://www.procasacadiz.es> Bóvedas de Santa Elena, s/n 11006 CÁDIZ. Tfno. 956 808040 - Fax 956 214620

alegaciones por la Comisión Técnica, en su caso, o en el supuesto de que no se formulen alegaciones por los solicitantes en dicho plazo, se eleve la misma al Consejo de Administración, que es el órgano competente para resolver, siempre que los seleccionados cumplan con los requisitos legales y con los establecidos en el pliego de condiciones.

Conforme al pliego de condiciones que ha regido el concurso, tras la adopción del acuerdo de adjudicación por el órgano de contratación, las solicitudes no seleccionadas valoradas en orden decreciente engrosarán una lista de espera única para adjudicar en caso de renuncia antes o después de la adjudicación o, en su caso, para aquellos locales que por diferentes circunstancias pudieran quedar vacantes.

Cádiz, a 2 de noviembre de 2017.